



DESIGNA SUSTITUTO Y REASIGNA VIVIENDA UBICADA EN POBLACIÓN JOSE MANUEL BALMACEDA, PASAJE LOS JAZMINES N° 1762, COMUNA RIO BUENO A FAVOR DE GEORGINA DEL CARMEN GUZMAN SALAMANCA.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001037 /

VALDIVIA, 12 JUN 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 62 de 1984, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que establece el reglamento del sistema de postulación, asignación, venta de vivienda destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional;
- b) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 496 de fecha 28 de Junio de 2000, dictada por la Delegación Provincial SERVIU Valdivia, que sanciona la asignación y venta de 60 viviendas Básicas que componen la población José Manuel Balmaceda, comuna de Río Bueno y que en su numeral 34 individualiza a don MISAEL ALEJANDRO MONTECINOS GUZMAN, cédula de identidad N° 11.427.439-9;
- b) El certificado de defunción electrónico folio 15154582, de fecha 30 de Noviembre de 2011, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de la Circunscripción de Valdivia, inscripción N° 184, Registro año 2011, que da cuenta que don MISAEL ALEJANDRO MONTECINOS GUZMAN, cédula de identidad N° 11.427.439-9 falleció con fecha 12 de Noviembre de 2011;
- c) La carta sin fecha de doña Georgina del Carmen Guzmán Salamanca, cédula nacional de identidad N° 6.359.864-K, mediante la cual solicita se le asigne, en su calidad de madre y única heredera de don Misael Alejandro Montesinos Guzmán, C.I. N° 11.427.439-9, la vivienda ubicada en Población José Manuel Balmaceda, Pasaje Los Jazmines N° 1762, comuna Río Bueno;
- d) El certificado de Posesión Efectiva Folio N° 0001611403, Inscripción N° 5.867, año 2012, emitido con fecha 3 de Marzo de 2012, que da cuenta que el Director Regional del Servicio de Registro Civil e identificación, Región de los Ríos, que concedió la posesión efectiva de la herencia quedada al fallecimiento de don Misael Alejandro Montecinos Guzmán, cédula nacional de identidad N° 11.427.439-9, mediante Resolución exenta N° 109, de fecha 18 de Enero de 2012, publicada con fecha 1 de Febrero de 2012 en el Diario Austral de Valdivia, a favor de su madre doña Georgina del Carmen Guzmán Salamanca, cédula nacional de identidad N° 6.359.864-K;

- e) El comprobante de deuda de fecha 25 de Abril de 2012, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, donde se señala que el inmueble objeto de la reasignación se encuentra cancelado en su totalidad;
- f) El Acta de Asignación de Vivienda Básica, emitida por el Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU X Region, con fecha 14 de Septiembre de 1999, en que consta que don Misael Alejandro Montecinos Guzmán, adquirió la vivienda con el Estado Civil de Soltero;
- g) La declaración jurada notarial de fecha 16 de Mayo de 2012, donde doña Georgina del Carmen Guzmán Salamanca declaró bajo fe de juramento que vivió a expensas de su hijo don Misael Alejandro Montecinos Guzmán, asignatario original de la vivienda ubicada en Los Jazmines N° 1762, Población José Manuel Balmaceda, Comuna de Río Bueno;
- h) Lo dispuesto en el artículo 26 inciso primero de la norma señalada en el visto a) precedente.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **Desígnese**, como sustituto del beneficiario fallecido, Sr. Misael Alejandro Montecinos Guzmán, cédula nacional de identidad N° 11.427.439-9, conforme lo dispuesto en el artículo 26 del D.S. 62 de 1984, a su madre sobreviviente doña Georgina del Carmen Guzmán Salamanca, cédula nacional de identidad N° 6.359.864-K;
- 2.- **Reasígnese**, la vivienda ubicada en Población José Manuel Balmaceda, Pasaje Los Jazmines N° 1762, comuna Río Bueno, a favor de doña Georgina del Carmen Guzmán Salamanca, cédula nacional de identidad N° 6.359.864-K;
- 3.- **Dispóngase** la marca en el Sistema Rukan del beneficio que mediante la presente resolución se otorga a doña Georgina del Carmen Guzmán Salamanca, cédula nacional de identidad N° 6.359.864-K;
- 4.- El Departamento Jurídico de esta Dirección Regional procederá extender los documentos que correspondan, a fin de otorgar el respectivo título de dominio en los términos de la presente resolución y la reglamentación legal vigente, dejándose expresa constancia que esta vivienda a la fecha no tiene deuda hipotecaria, conforme a información que obra en esta Dirección Regional;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE,

Bea M
BEATRIZ NAHUEL TOLEDO.-
DIRECTORA REGIONAL.-
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS.-

pu
 BNT/GEC/CUV/1244/COM/ACIONALES
 Departamento Operaciones Habitacionales

- DISTRIBUCION:**
1. SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS
 2. DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS RIOS
 3. DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE LOS RIOS
 4. DEPTO JURÍDICO SERVIU REGION DE LOS RIOS
 5. MINISTRO DE FE
 6. OFICINA PARTES SERVIU REGION DE LOS RIOS.